REPÚBLICA DEL ECUADOR

1067

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011449

DR. NELSON AYALA AYALA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2575 de 27 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de octubre de 2017, declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la compañía ROSAS DE NONO CIA. LTDA.

QUE en la Resolución referida en el considerando precedente, se designó como liquidador de la compañía ROSAS DE NONO CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN a la doctora Nalda Elisa Balseca Lema, quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: "*El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones*";

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, designar a los liquidadores;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 05 de diciembre de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, dispuso dejar sin efecto la designación de la doctora Nalda Elisa Balseca Lema y designar al señor Juan Carlos Mantilla Salgado en su reemplazo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la doctora Nalda Elisa Balseca Lema como liquidadora de la compañía ROSAS DE NONO CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor Juan Carlos Mantilla Salgado, para el cargo de liquidador de la compañía ROSAS DE NONO CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal del Distrito Metropolitano de Quito y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de diciembre de 2018.

DR. NELSON AYALA AYALA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **ROSAS DE NONO CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a 27 DIC. 2018

Sr. **JUAN CARLOS MANTILLA SALGADO**
LIQUIDADOR
C.C. No. 170673590-7

Ref. 975; Exp: 150393; Tr. 89536-0041-18
JERA